

*Antecedentes, planes y
Primeras realizaciones,
Para el establecimiento
de la Escuela de Medicina*



*Universidad
De Costa Rica
1957*

Nota Preliminar

La idea es que el establecimiento de la Escuela de Medicina no debe festinarse en manera alguna, ni siquiera comprometerse en su calidad con la fijación apriorística de una fecha de inauguración, sino más bien sujetarse a un plan gradual de realizaciones. Algunos años deberán transcurrir antes de que la Escuela se abra: ¿pocos o muchos? Eso nos lo dirá la magnitud y la excelencia de las bases científicas, docentes y materiales echadas. El entusiasmo debe ser entonces no el simplista y peligroso de abrir la Escuela cuanto antes, sino el complejo y responsable de dotarla de bases tales que, al abrirse, se abra como una institución de primera categoría.

Anales de la Universidad de Costa Rica, 1954.

El Consejo Universitario acordó iniciar una serie de publicaciones en relación con los planes y las actividades para crear la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica.

A pesar de que en los ANALES de la Institución y en otras publicaciones periódicas se viene informando regularmente sobre el asunto, es este tan delicado y de tanta trascendencia para la cultura y el desarrollo científico del país, que se juzgó conveniente propiciar un sistema de información más detallado y concreto.

El presente folleto es la primera de esas publicaciones, y comprende, a más de algunos datos históricos generales de la Universidad y algunas referencias a la creación de la Facultad de Ciencias y Letras, y al proyecto y las realizaciones de la Ciudad Universitaria, un recuerdo de los antecedentes relativos a la Escuela de Medicina, y una cuidadosa reseña de los estudios formales y metódicos realizados y de las gestiones; hechas durante los años 1955 a 1957.

*El folleto ha sido preparado con el valioso concurso de los señores Profesores **ETTORE; DE GIROLAMI, RAFAEL LUCAS RODRÍGUEZ, y ARTURO AGÜERO.***

El Consejo Universitario y el que esto escribe, comprendemos a cabalidad tanto lo necesaria que es la Escuela de Medicina como culminación del régimen educativo nacional, como las dificultades técnicas y el alto costo financiero de establecer esa Escuela en las condiciones de excelencia en que estamos pro propuestos que se establezca.

Conscientes de este último problema, hemos tenido por eso marchando con mucha cautela, sin habernos querido siquiera comprometer; con el señalamiento de la fecha en que la nueva Escuela iniciaría sus actividades. Hemos venido poniendo “las bases científicas, docentes y materiales” del nuevo organismo escolar —como reza el acuerdo de la Asamblea Universitaria que autorizó la apertura de la Escuela— con mucho estudio y mucha responsabilidad. Nos hemos asesorado con distinguidas personalidades tanto nacionales como extranjeras; hemos tenido el consejo de diferentes organismos internacionales; hemos estudiado la experiencia de las mejores Escuelas de Medicina de América Latina, los Estados Unidos y Europa, se ha iniciado el escogimiento cuidadoso de los futuros profesores y la preparación de los planes de estudio; se ha comenzado a formar una biblioteca de ciencias médicas,- y —dentro de los planes generales de reorganización académica y de construcción de la Ciudad Universitaria— han comenzado a organizarse los Departamentos de ciencias básicas y a construirse sus correspondientes pabellones, Falta aun mucho por hacer, pero confiamos en que los pasos dados hasta ahora lo han sido sobre terreno firme y en que, en definitiva, ellos conducirán en fecha no muy lejana a la apertura de la nueva Escuela.

Pero para lograrlo necesitamos, de la comprensión completa y de la ayuda moral y económica, tanto del pueblo, el Gobierno y las instituciones de Costa Rica, como de las organiza-

ciones internacionales, de las agencias de asistencia técnico y financiera de los gobiernos extranjeros amigos, y de las corporaciones y fundaciones privadas de ciertos países que han sido tan decisivas en el éxito de planes serios y constructivos similares al nuestro.

Lograr esa comprensión y ese apoyo es el objetivo principal de este folleto.

RODRIGO FACIO

Rector

Universidad de Costa Rica

SUMARIO

Datos históricos generales de la Universidad de Costa Rica	9
Creación de la Facultad de Ciencias y Letras	10
Proyecto de la Ciudad Universitaria y sus realizaciones	13
Necesidad de una Escuela de Medicina	30
Antecedentes del proyecto para establecer la Escuela de Medicina	31
Estudios técnicos del problema	35
Necesidad de la enseñanza premédica en Costa Rica	38
La enseñanza premédica	40
Organización de la Escuela de Medicina	43
Limitación de matrícula	43
Selección de estudiantes	43
Requisitos y procedimientos de admisión	47
Plan General	48
Plan de los primeros dos años	48
Plan de los últimos tres años	49
Concurso para el nombramiento de profesores	50
Organización de la biblioteca	55
Planes arquitectónicos	56
Comisión Técnica	57

DATOS HISTORICOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

En las postrimerías de la Colonia, el 24 de abril de 1814, el Ayuntamiento de San José de Costa Rica fundó en esta Ciudad la primera institución de estudios superiores: la Casa de Enseñanza de Santo Tomás.

Poco después de la Independencia, el 10 de diciembre de 1824, el Gobierno tomó a su cuidado el establecimiento docente mencionado e instituyó el bachillerato en él, como coronación de los estudios.

El Dr. don José Maria Castro Madriz, entonces Ministro General de Gobierno, convirtió en Universidad la Casa de Enseñanza, por decreto emitido el 3 de mayo de 1843. Llamóse Universidad de Santo Tomás, y aquí se impartieron lecciones de Filosofía, Gramática castellana y latina, Teología y Derecho. Unos años después se instituyeron clases de Matemáticas, Ingeniería, Arquitectura, Farmacia, Medicina, Geografía, Historia, Literatura, Inglés, Francés, Alemán, Latín y Griego.

Esta Universidad tuvo épocas de progreso y decadencia Esta se produjo, principalmente, cuando por ley promulgada el 4 de julio de 1874 se creó el Instituto Nacional. Con ello la Universidad se redujo a la Escuela de Derecho solamente.

Pero en 1883 el Dr. don Eusebio Figueroa, Secretario de Instrucción Pública, derogó esta ley que tanto había limitado la acción docente de la Universidad y le restituyó a ésta sus rentas y autonomía perdidas.

Años después, en 1887, el Secretario de Instrucción Pública, Lic, don Mauro Fernández, procuró la clausura de la Universidad de Santo Tomás, lo que se llevó a cabo por decreto del Congreso del 20

de agosto del año dicho, “hasta que el país no estuviera en condiciones sociales y económicas que le permitieran la creación de un centro de enseñanza de esta categoría, comparable con los existentes conocidos”.

Al mismo tiempo se acordaba la apertura de tres escuelas: Abogacía, Notariado e Ingeniería, de las cuales tan sólo funcionó la primera, que continuó hasta la creación de la Universidad actual, en 1940.

De 1888 a 1940, aunque sin Universidad, no sólo continuó funcionando la Escuela de Derecho, dependiente del Colegio de Abogados, sino que también fueron creándose otras, en el siguiente orden cronológico: la de Farmacia, el 8 de febrero de 1897, dependiente del Colegio respectivo; la de Bellas Artes, el 12 de marzo del mismo año; la Escuela Normal, el 28 de noviembre de 1914, dependiente de la Secretaría de Instrucción Pública, la que al crearse la Universidad de Costa Rica, en 1940, pasó a formar parte suya con el nombre de Escuela de Pedagogía; por último se creó la Escuela de Agronomía, el 16 de diciembre de 1926, dependiente del Ministerio de Fomento.

El 10 de Agosto de 1940 el Congreso decretó la creación de la Universidad de Costa Rica, ahora como entidad con “independencia para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios”. Todas las escuelas mencionadas anteriormente pasaron a ser parte de la nueva Universidad, al mismo tiempo que se creaban las de Filosofía y Letras, Ingeniería, y Ciencias. El 24 de diciembre de 1941 se creó la de Odontología, y el 3 de mayo de 1943 la de Ciencias Económicas y Sociales. La Universidad se abrió oficialmente el 7 de marzo de 1941.

Finalmente, la Constitución Política de 1949 le garantizó a la Universidad su absoluta y efectiva autonomía en los campos académico, administrativo y financiero.

CREACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS

Durante los primeros dieciséis años, pues, la Universidad estuvo integrada por diez escuelas de carácter eminentemente profe-

sional, unidas administrativamente pero casi sin verdadera conciencia de sus propósitos comunes o de sus posibilidades superiores como un todo. Pronto se hizo evidente la inconveniencia de esta situación, y se vio la necesidad de una reforma tendiente a unir las distintas escuelas por la cultura humanística. Tal era el fin que perseguía la ponencia de los profesores don Abelardo Bonilla y don Enrique Macaya, presentada al Primer Congreso Universitario en 1946. Este proyecto pasó a varias comisiones y a las Facultades de todas las escuelas para su estudio y discusión; se hicieron varias modificaciones al proyecto original, y en su forma definitiva fue aprobado el 25 de Noviembre de 1952 por el Consejo Universitario, y ratificado por la Asamblea Universitaria.

El cambio fundamental introducido por la reforma es la creación de una Escuela de Ciencias y Letras, que absorbió la Escuela de Letras y Filosofía, la mayor parte de la Escuela de Ciencias (quedando aparte solamente una Sección, que pasó a ser la Escuela de Microbiología), y parte de varias otras escuelas.

La Escuela de Ciencias y Letras está organizada en departamentos, permitiendo reunir las, asignaturas y el personal de cada disciplina que antes estaban dispersos por las distintas escuelas profesionales, así como una orientación permanente hacia la investigación científica.

Aunque en el proyecto original de reforma no se contemplaba la departamentalización de otras escuelas, ha resultado conveniente en algunos casos, y las de Microbiología y de Ciencias Económicas y Sociales han adoptado esta forma de organización.

De igual importancia es el cambio efectuado en la vida académica de la Universidad por la Escuela de Ciencias y Letras. El primer año se centra en el Departamento de Estudios Generales, cuyo propósito es dar a todos los estudiantes una formación cultural básica. Fuera de este Departamento la instrucción se ha dividido en tres áreas principales:

Ciencias Sociales, Ciencias Biológicas y Matemáticas y Física, estableciendo, por medio de los departamentos correspondientes, una conexión entre la cultura general y las disciplinas profesionales.

Se ofrece un programa de actividades complementarias y vocacionales que buscan el desarrollo integral de la personalidad; se formó un Comité de Vida Estudiantil, con el propósito de crear y robustecer el sentido de responsabilidad dentro de las prácticas democráticas. La Escuela de Ciencias y Letras se encarga de la formación académica de los profesores de enseñanza secundaria, y se ofrece una licenciatura en los campos de Química, Historia, Geografía, Inglés, Francés, Castellano, y Filosofía; a esta lista se añadirán próximamente Biología, Matemáticas y Física.

La Escuela de Pedagogía también fue afectada por la reforma; se le confió la formación pedagógica de los profesores de segunda enseñanza, para lo cual se aumentó su Facultad con buen número de profesores. Hoy se llama Escuela de Educación y es en realidad una nueva escuela.

Simultáneamente con la reorganización de la Universidad como un todo se llevaba a cabo otra reforma de grandes alcances. La Universidad de Costa Rica, como tantas otras instituciones de América Latina y de otras regiones, había dependido siempre de un personal pagado exclusivamente por hora lectiva. Los profesores, por lo tanto, tenían que dedicar todo su tiempo a dar lecciones de una variedad de asignaturas para obtener un sueldo satisfactorio; o si no (lo que era más frecuente), tenían otros puestos y llegaban a la Universidad sólo por unas pocas horas por semana a dictar sus lecciones. El otro empleo de los profesores universitarios era muy a menudo la enseñanza en colegios secundarios, o si no, actividades profesionales en la medicina, abogacía, dentistería, o farmacia, o bien actividades comerciales. En 1953 el Consejo Universitario inició un plan para establecer profesorados de tiempo completo con un sueldo que permitiera dedicar buena parte del tiempo del profesor a la investigación, a la escritura de libros de texto, guías de laboratorio u otros materiales didácticos, o a la cuidadosa preparación de sus lecciones. El experimento inicial, que abarcó seis nombramientos, dio tan buenos resultados que se ha establecido una tendencia definida, y cada año aumenta el número de profesores de tiempo completo y de medio tiempo (43 hasta la fecha de publicación) que ahora son el centro del personal académico de todas las escuelas de la Universidad. Fuera de sus contribuciones

directas a las disciplinas respectivas y al nivel académico de la Universidad, su misma presencia ha permitido mejor integración de los profesores de pocas horas lectivas a la vida de sus escuelas y mejor coordinación de su labor.

Dentro del espíritu de superación que anima a la reforma de la Universidad, se ha considerado de tanta importancia la realización de estudios superiores por el personal docente, que en muchos casos se sigue girando la totalidad o parte del sueldo a los profesores de tiempo completo o medio tiempo que se van a especializar en el exterior.

PROYECTO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA Y SUS REALIZACIONES

La idea de construir una Ciudad Universitaria data desde el momento mismo en que se restableció la Universidad, porque en 1941 ya la Asamblea Universitaria discutió el asunto. Mientras a unos les parecía conveniente edificarla en el área de la propia ciudad de San José, otros preferían su asiento en una finca situada fuera del área metropolitana, en San Pedro de Montes de Oca. De estas dos ideas prevaleció la primera y así varias Facultades tuvieron que distribuirse en distintos lugares de la ciudad por falta del espacio físico en donde se pudieran reunir todas. Pronto se vio la falta de unificación cultural y espiritual, tan importante para un centro educativo de tal naturaleza.

Con el aumento de la población estudiantil (ver cuadro 1.), la creación de nuevos servicios docentes y administrativos, de clínicas y laboratorios, la situación fue siendo cada vez más inconveniente. Después, cuando se acordó crear la Facultad de Ciencias y Letras y la de Medicina, se pensó en la necesidad de trasladar la Universidad a una zona suburbana en donde pudieran estar próximos y reunidos todos los pabellones de las distintas Escuelas, con posibilidades, además de expansión.

Con tal convencimiento, la Asamblea Universitaria, en 1953, aprobó la compra de terrenos en San Pedro de Montes de Oca, adyacentes a la finca perteneciente a la Universidad,

en donde ya se hallaba, desde hacia mucho tiempo, la Escuela de Agronomía.

Casi inmediatamente se creó el Departamento de Planes y Construcciones, dirigido por el Ingeniero Arquitecto don Jorge Emilio Padilla, graduado en Texas Technological College, quien desde el principio ha venido trabajando con singular empeño y eficacia en los estudios, planes y dirección de la Ciudad Universitaria.

El Ing. Padilla, comenzó estudiando los problemas de la urbanización, de acuerdo con las condiciones topográficas del terreno, y así logró establecer las diferentes zonas: didácticas, deportivas, de mantenimiento y de vivienda.

Además se definió el lugar de un bosque o jardín botánico, así como el que ha de ser destinado al *Campus*, con lagos, jardines y árboles ornamentales. El plan resultante del estudio determina también las vías de acceso a los edificios e intercomunicación de los mismos.

A medida que tales estudios fueron progresando y comenzándose a ejecutar, fue necesario el nombramiento del indispensable personal que colaborase con el Ing. Padilla. De modo que, en el aspecto técnico, esta obra se ha venido realizando con la colaboración permanente u ocasional de las siguientes personas, bajo la jefatura del Ing. Director del Departamento, señor Padilla: ingenieros civiles don Eddy Hernández, don Bernardo Contreras, don Roberto Saborio, don Raúl Sequeira y don Max Sittenfeld; arquitectos don Edgar Vargas, don Santiago Crespo, don Alvaro Dobles, don Lenín Garrido, don Carlos A. Vinocour y don Alfredo Arguedas; ingenieros colaboradores don Espíritu Salas, Ing. Civil; don Oscar Cadet, Ing. Civil; don José R. Castañeda, Ing. Eléctrico; don Guillermo Roviralta, Ing. Sanitario; y don Edison Rivera, Ing. Sanitario.

Según la reorganización introducida con el establecimiento de la Facultad de Ciencias y Letras, el Departamento de Planes y Construcciones realizó un estudio previo de las relaciones entre las diferentes Escuelas y Departamentos, con el objeto de apreciar, con la mayor exactitud posible, cómo se desarrollarán las actividades educativas y docentes de la Universidad. Se han establecido así dos tipos de relaciones:

fuertes y débiles. Considérase que una Escuela (o Departa-

CUADRO 1

Matrícula de la Universidad de Costa Rica de 1941 a 1956

FACULTADES	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956
TOTALES	740	878	923	972	1130	1078	1266	1238	1552	1539	1782	1885	1878	2029	2247	2179
Agronomía	108	87	83	73	48	50	67	70	99	128	155	166	181	165	161	162
Bellas Artes y Conservatorio	56	80	63	89	247	204	206	170	170	184	237	235	212	200	200	176
Ciencias	31	38	42	48	41	38	68	48	71	84	89	94	90	133	141	100
Ciencias Económicas y Sociales	—	—	39	65	101	60	133	143	302	237	275	296	355	363	471	529
Derecho	167	171	190	177	176	181	192	181	219	205	264	236	275	300	318	320
Farmacia	64	76	82	81	88	126	140	113	144	172	178	203	170	162	170	139
Ingeniería	72	84	101	112	119	119	124	109	109	127	139	115	139	155	171	180
Letras y Filosofía	46	71	68	91	89	103	100	103	107	101	122	169	172	177	224	222
Odontología	—	69	43	48	55	67	52	67	81	95	119	109	100	123	129	112
Pedagogía	196	202	212	188	166	130	184	254	250	206	204	262	184	251	262	239

mento) posee relaciones fuertes con otra (u otro) cuando los alumnos de la primera tienen que tomar tres o más asignaturas en la segunda, y relaciones débiles cuando deben tomar menos de tres asignaturas en ella.

El estudio de las relaciones entre las Escuelas y Departamentos permitió determinar la más apropiada ubicación de los respectivos edificios en varios núcleos. Tanto la fijación de las zonas como la distribución y agrupamiento de los edificios hallanse indicados en la figura 1.

La zona escolar o de estudio se ha dividido en diferentes áreas:

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMUNES

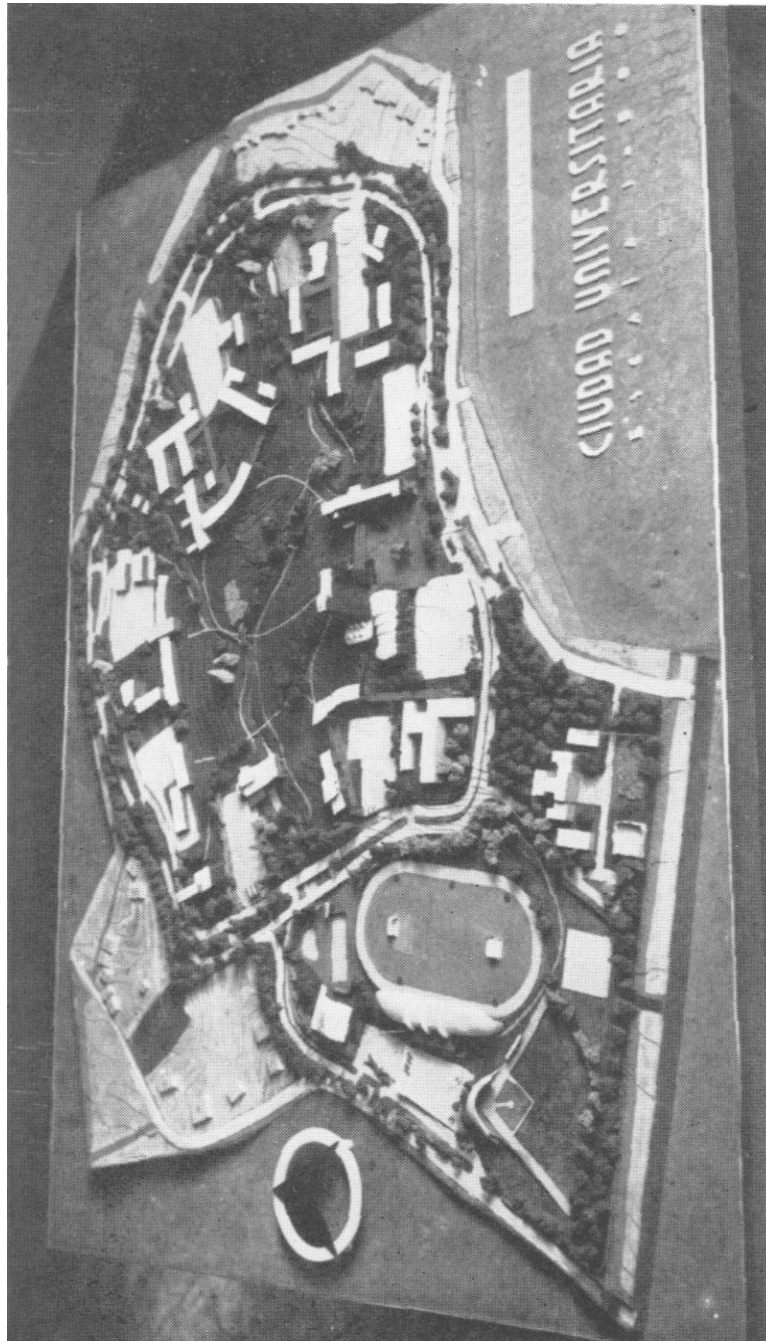
Esta se encuentra ubicada frente a la entrada principal de la Ciudad Universitaria, por el Sudeste, sobre un montículo que domina una amplia zona del conjunto. En este lugar se halla el edificio de la Rectoría y Administración, con sus respectivas dependencias, como el Departamento de Bienestar y Orientación; el del Aula Magna o Paraninfo y el de la Biblioteca (figs. 2, 3 y 4). Esta área ya está planeada por los arquitectos.

CIENCIAS Y LETRAS

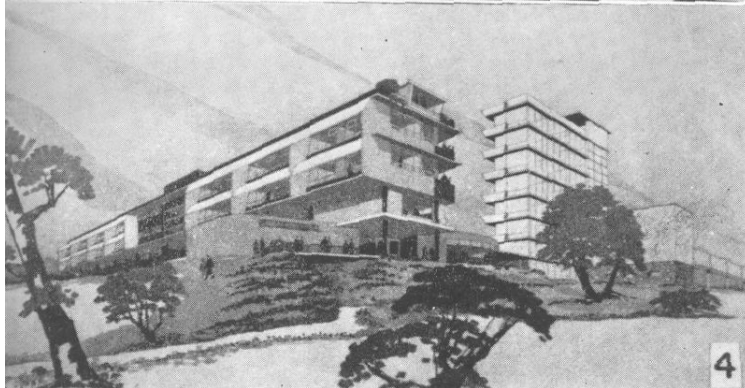
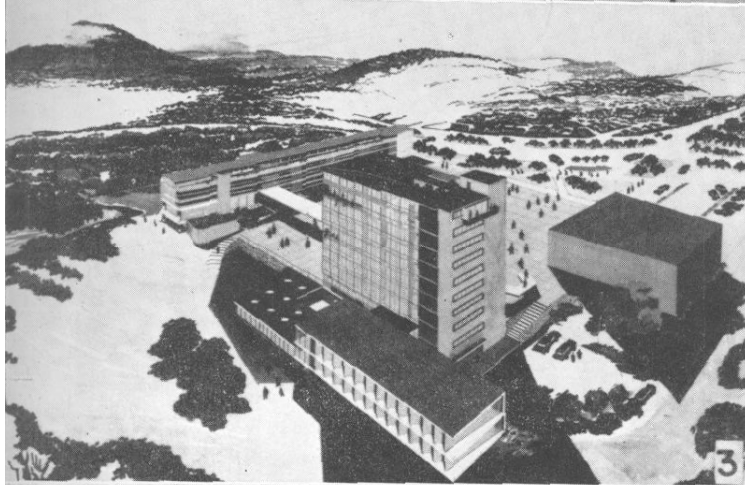
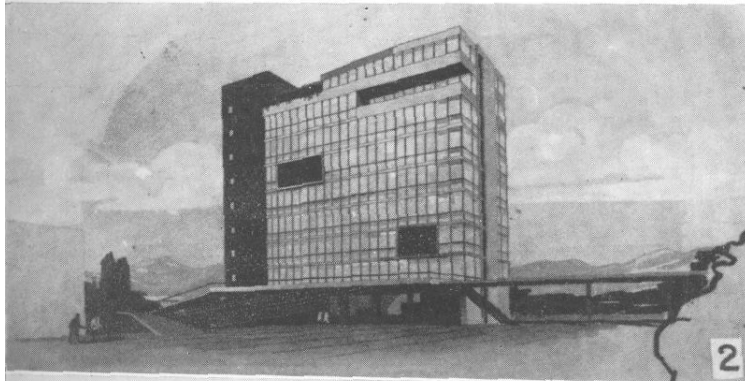
Cierra el grupo anterior, por el Este, el edificio central de la Facultad de Ciencias y Letras, que comprende los departamentos de Estudios Generales, Filosofía, Filología, Lingüística y Literatura, Historia y Geografía. Por tener esta Facultad relaciones muy directas con el área de Administración y Servicios Comunes, su edificio se ha localizado cerca del grupo formado por los ya dichos. Este número es el más importante por su índole rectora y educativa.

También los edificios que han de alojar las Escuelas de Derecho y Ciencias Económicas y Sociales se han localizado cerca del edificio central de la Facultad de Ciencias y Letras, ya construido y en servicio (figs. 5 y 6), por las muy directas relaciones que tienen con esta Facultad.

Fig. 1: Anteproyecto de la Ciudad Universitaria de Costa Rica, situada en San Pedro de Montes de Oca. Nótese en el lado izquierdo el área del capo deportivo y en el derecho los diferentes núcleos de edificios.



- Fig. 2: Dibujo de la Rectoría y Administración con sus respectivas dependencias.
- Fig. 3: Dibujo del núcleo de la Biblioteca, la Rectoría y Administración, y del *Aula Magna* (Vista por el lado norte)
En el fondo se aprecia el edificio de Ciencias y Letras.
- Fig. 4: Dibujo del edificio de Ciencias y letras y de la Rectoría y Administración. (Vista del lado noreste).



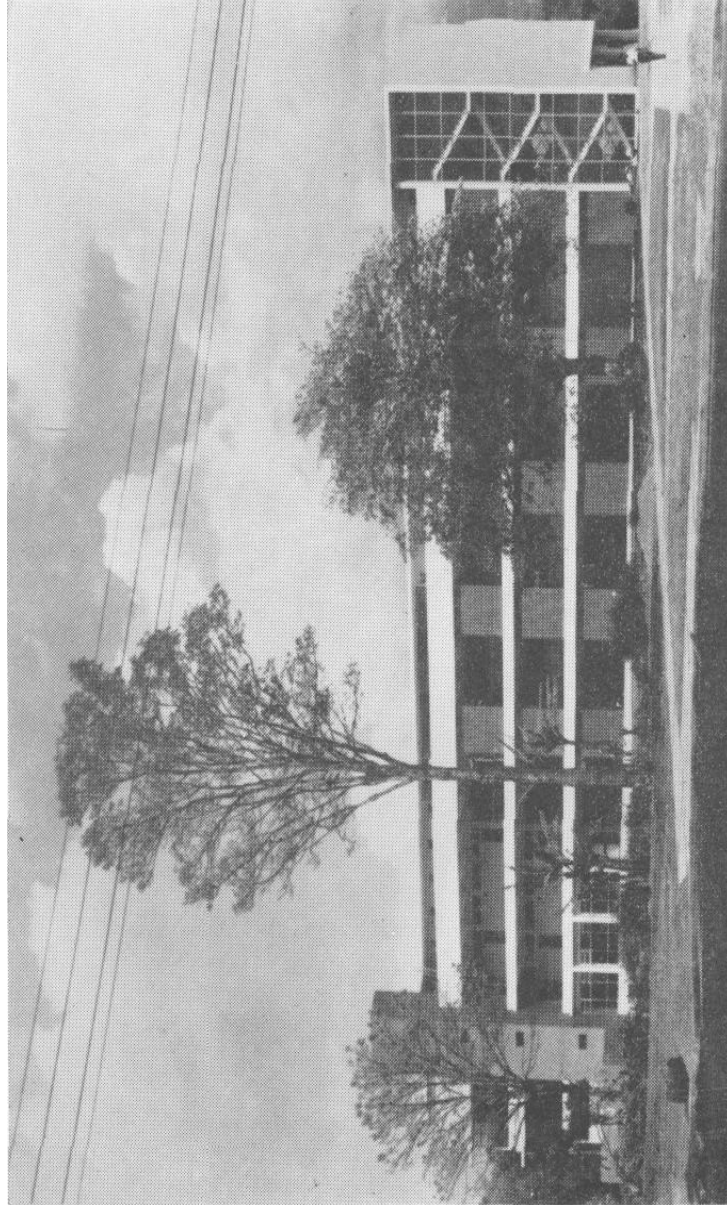


Fig. 5: Edificio de la Facultad de Ciencias y Letras. (Visto por el lado oeste)

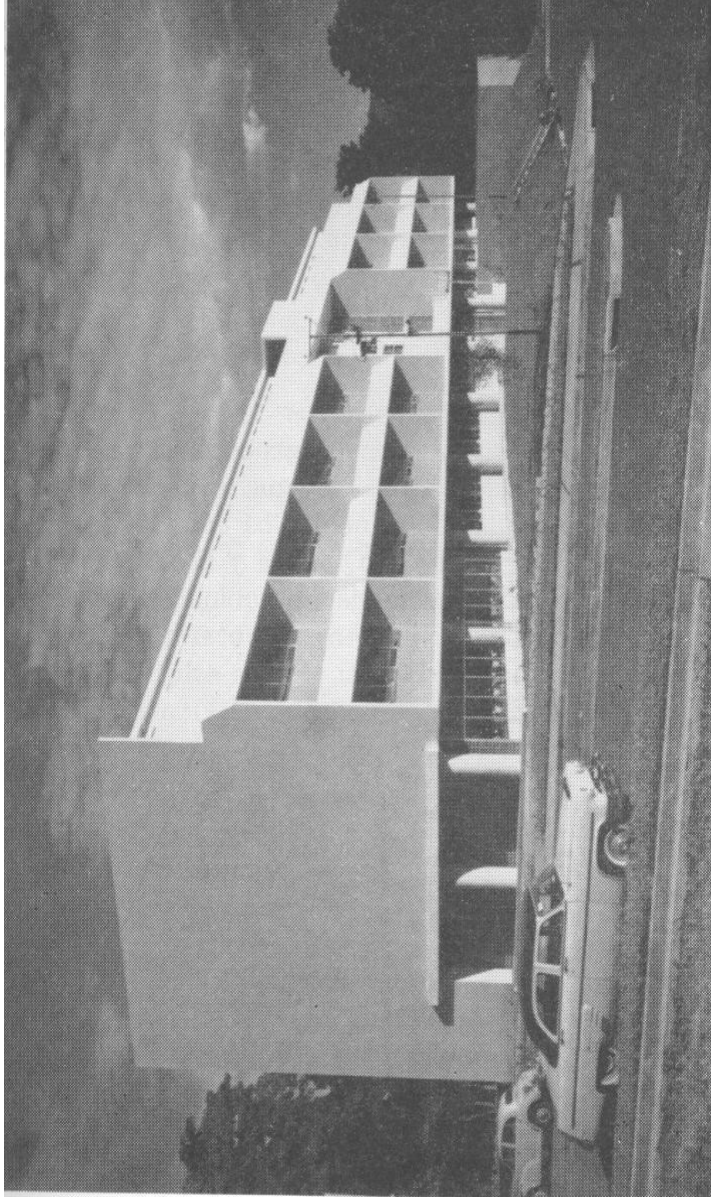


Fig. 6: Edificio de la Facultad de Ciencias y Letras. (Visto por el lado este)

EDUCACIÓN, BELLAS ARTES Y CONSERVATORIO

Los edificios destinados a Educación, Bellas Artes y Conservatorio formarán un grupo ubicado al Este de la Ciudad Universitaria. Se ha previsto la posibilidad de añadir aquí los estudios de radio y televisión, ya que las relaciones entre estas actividades y las restantes del núcleo son muy íntimas. De los edificios que se han de construir en este sector, el de la Facultad de Educación no sólo se halla definitivamente planeado, sino que ya se ha comenzado a construir, pues en mayo del año 1958 debe estar listo (figs. 7 y 8).

CIENCIAS

Con este nombre se abarca un grupo de disciplinas muy importantes (Química, Física, Biología, Microbiología). Ya están planeados arquitectónicamente los edificios correspondientes a los Departamentos de Química y Biología, lo mismo que el destinado a la Escuela de Microbiología (figs. 9, 10 y 11), cuya ubicación se hizo en el Noreste de la Ciudad Universitaria, El pabellón de Química, en estos momentos en construcción (figs. 12 y 13) estará listo en marzo de 1958, y se espera que el de Microbiología esté para marzo de 1959.

CIENCIAS MÉDICAS

Adyacente al grupo de Ciencias y también en el Noreste y Norte del *Campus*, este grupo comprenderá los edificios para las Escuelas de Medicina, Odontología y Farmacia, cuyos planes aún se hallan en estudio.

AGRONOMÍA Y VETERINARIA

También al Norte se construirán los edificios para la Escuela de Agronomía, el Departamento de Geología, el Instituto de Investigaciones Agronómicas, y la futura Escuela de Veterinaria. De este grupo, el Instituto de Investigaciones Agronómicas fue inaugurado en agosto de 1957 (fig. 14).

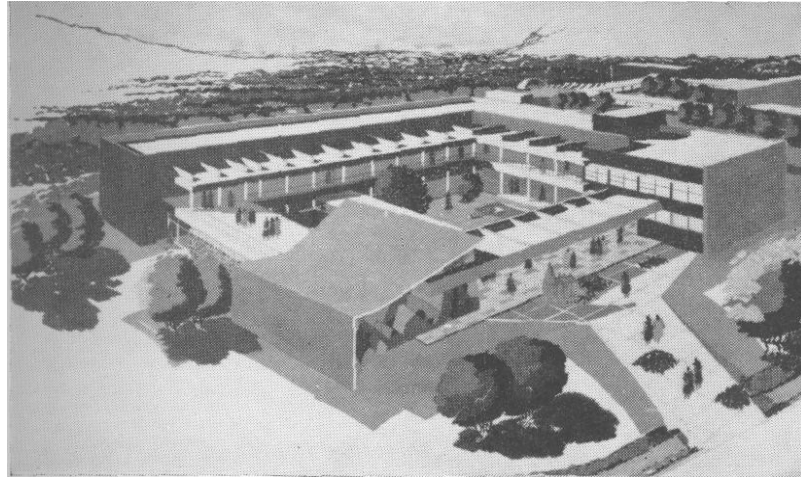


Fig. 7: Dibujo del edificio de Educación

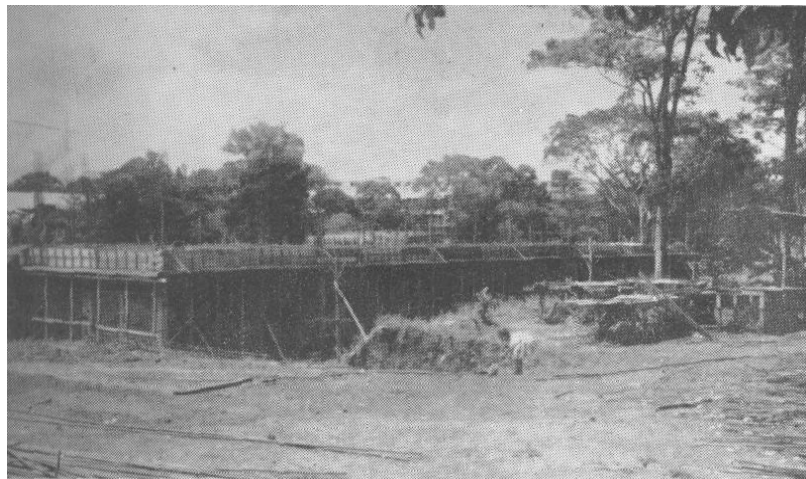
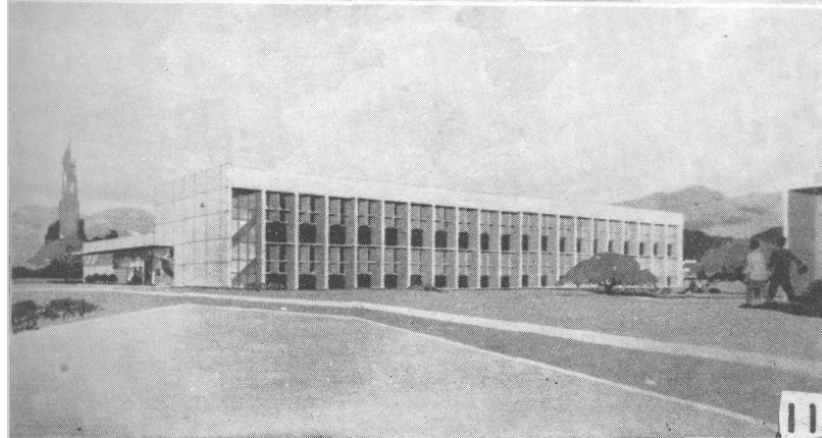
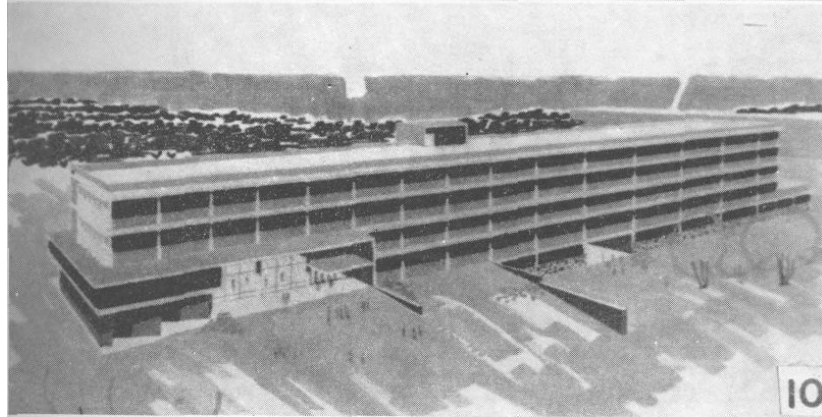
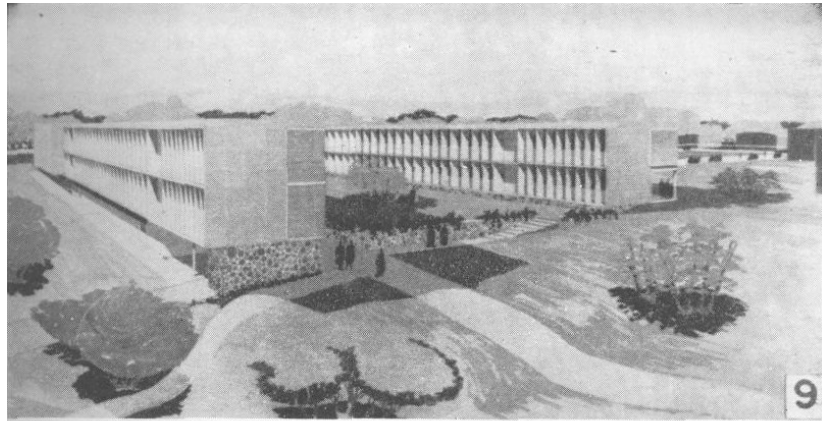


Fig. 8: Obsérvese el anterior edificio en su fase de construcción

Fig. 9: Dibujo arquitectónico del edificio de la Escuela de Microbiología.

Fig. 10: Dibujo arquitectónico del Departamento de Biología.

Fig. 11: Dibujo arquitectónico del Departamento de Química.



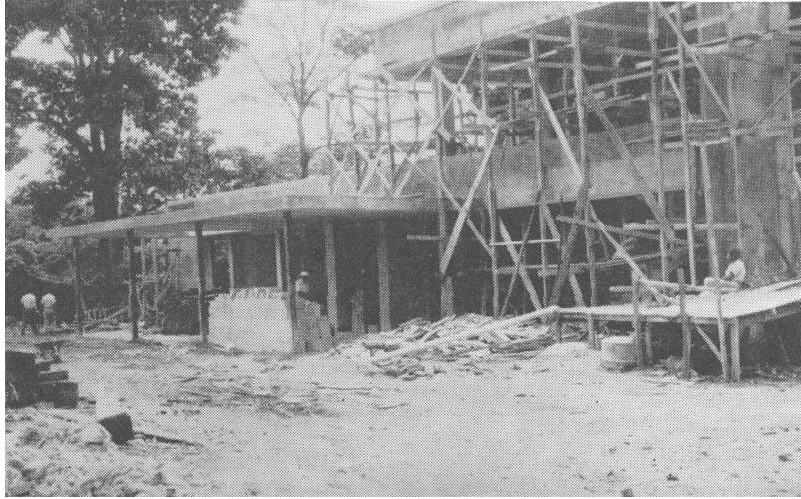


Fig. 12: Fachada de la entrada principal del edificio del Departamento de Química actualmente en construcción.

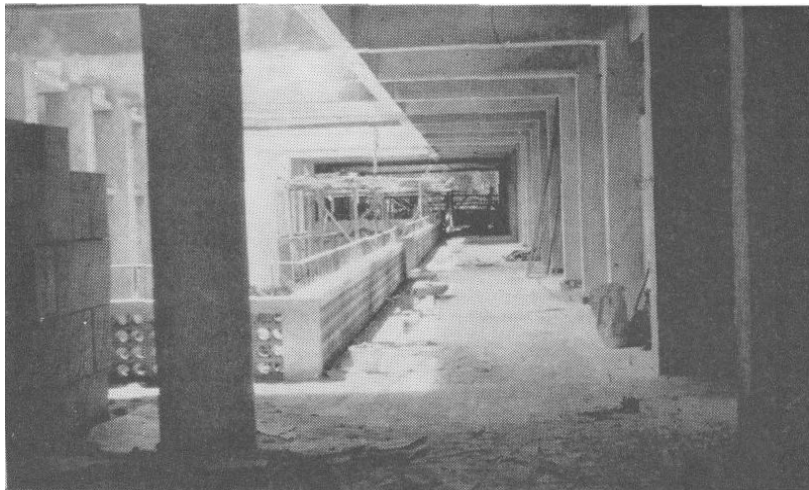


Fig. 13: Vista de la parte interior del edificio antes mencionado

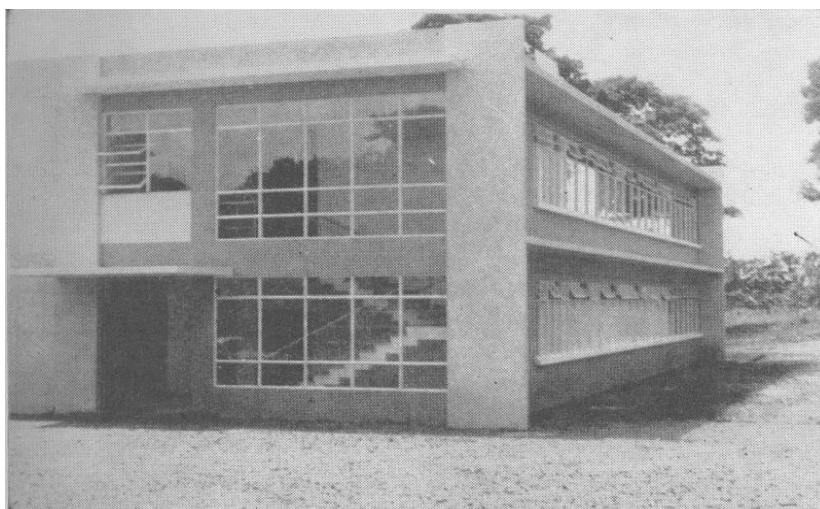


Fig. 14: Vista del edificio de Investigaciones Agronómicas que fue inaugurado en el mes de agosto de 1957.

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Ya cuenta este grupo con el edificio de la Escuela de Ingeniería y el anexo Laboratorio de Prueba de Materiales (figs. 15 y 16), inaugurado en 1954. Se ha reservado espacio para la futura Escuela de Arquitectura.

Además de estos edificios de actividades docentes, se han considerado las viviendas para varones y mujeres, y un club para profesores y alumnos.

Tal es, como someramente se ha indicado, el plan general de la Ciudad Universitaria, para cuya realización se ha calculado un término de diez años aproximadamente.

Con el propósito de que no se atrase la apertura de la Escuela de Medicina, el Consejo Universitario consideró necesario darle prioridad a la construcción de los edificios destinados a los Departamentos de Química y Biología y a los de las Escuelas de Microbiología, Medicina y Farmacia.

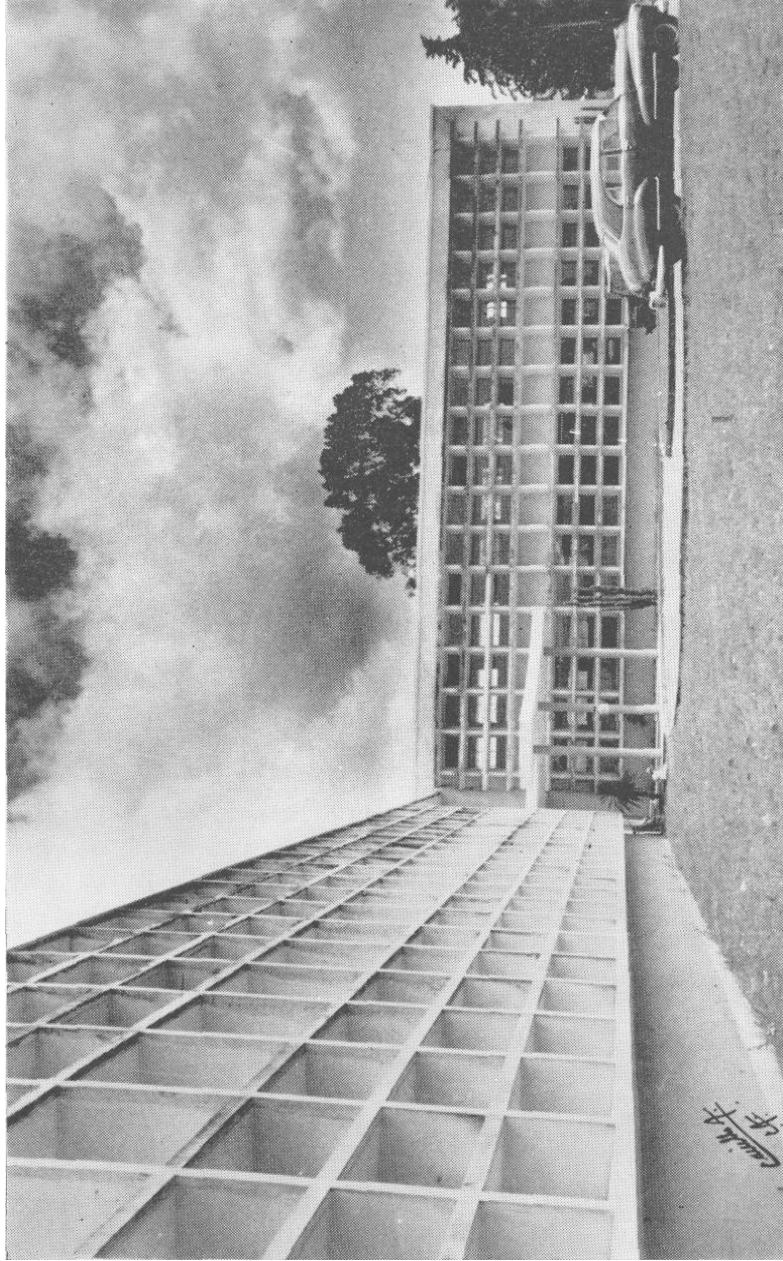


Fig. 15: Edificio de la Escuela de Ingeniería. (Visto por el lado oeste)

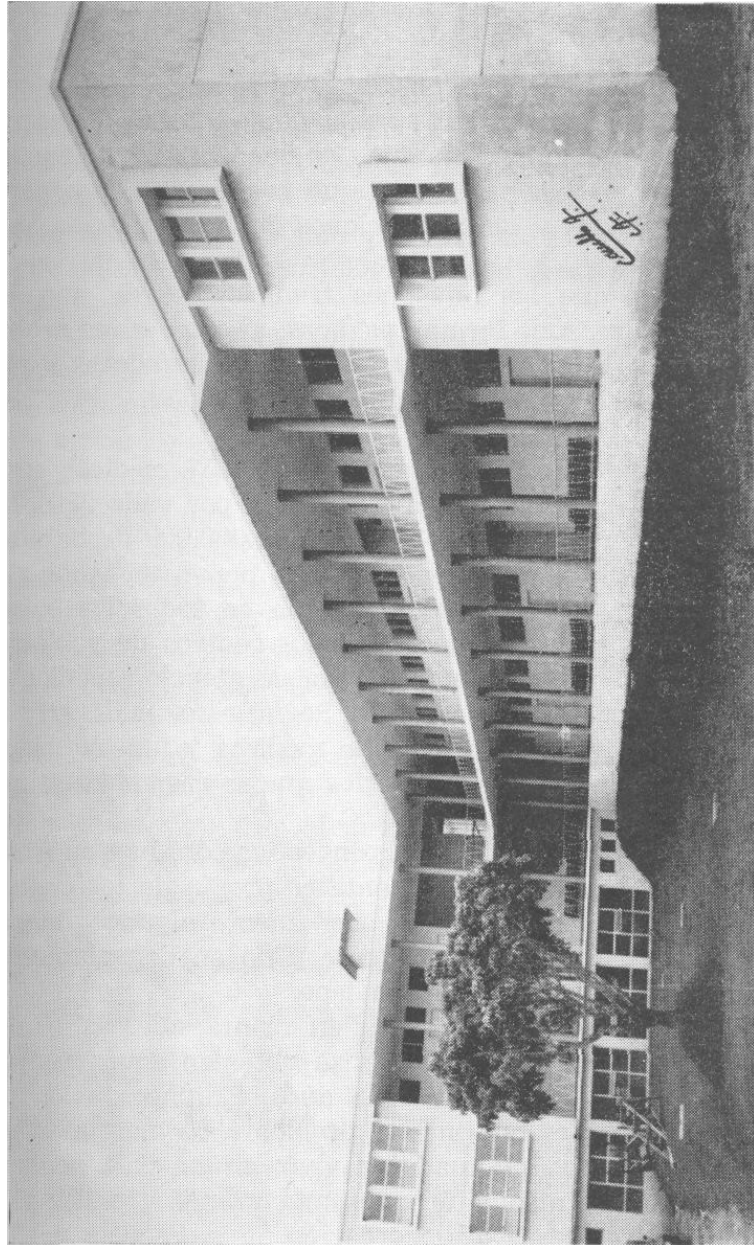


Fig. 16: El mismo edificio visto por el lado este.

NECESIDAD DE UNA ESCUELA DE MEDICINA

Hoy en día debemos considerar que la Medicina representa un complemento indispensable de todo plan educativo, industrial y de fomento económico de un país y es importante que existan profesionales del ramo preparados de acuerdo con las necesidades y las aspiraciones del país que los va a utilizar.

Es sabido que las funciones tradicionales de una Escuela de Medicina son: formar médicos, atender a los problemas sociales de la comunidad y formar investigadores y profesores para el servicio de la propia Universidad.

Actualmente Costa Rica cuenta con 357 médicos en el ejercicio de su profesión, o sea un médico por cada 2801 habitantes, considerando una población de 1.000.000 de habitantes, Pero en realidad estos números no tienen un valor real de estimación puesto que, como sucede en todos los países, los médicos buscan su residencia en los centros de población más habitados y, por lo tanto, la falta de atención médica en los otros sectores es muy sensible. Según esto, pues, hay en Costa Rica una notable carestía de médicos y una deficiente atención de los problemas sanitarios que se registran en muchos lugares.

Tampoco, en el campo de la investigación, hay en Costa Rica la inquietud de progreso científico propia de los centros médicos universitarios. Existen, ciertamente algunos investigadores; pero trabajan aisladamente y no en departamentos organizados expofeso, como conviene.

Un hecho que se debe tomar en cuenta, además, es que los estudiantes de segunda enseñanza obtienen aquí su diploma de bachiller entre los 17 o 18 años. Entonces a los padres de familia se les presenta el problema de mandar a sus hijos, tan jóvenes y habituados a vivir en un país pequeño como el nuestro, a medios urbanos mucho más grandes y de costumbres diferentes. Con la creación de la Escuela de Mecina en Costa Rica, este problema se resolvería, postergándose la salida al extranjero de los jóvenes. Para este objeto se podría organizar un sistema de becas en beneficio de

los estudiantes distinguidos y sin recursos económicos, destinadas a que realicen estudios de especialización fuera del país. Este envío de jóvenes, ya encarrilados en los estudios de la Medicina y con cierta madurez y equilibrio moral, evitaría los frecuentes fracasos de tantos a quienes los ha envuelto y arrastrado la disipada vida que suele haber en las grandes ciudades. Además, existen buenos elementos que por motivos económicos no pueden salir del país para estudiar medicina, aunque intelectual y sociológicamente sean aptos para esa profesión.

También conviene tomar en cuenta que la mayor parte de los estudiantes de medicina costarricenses cursan sus estudios en Universidades hispanoamericanas, en donde actualmente existe un vivo estímulo de superación y el cuidado de no producir un excesivo número de profesionales. Por este motivo desde hace algunos años se ha venido restringiendo la matrícula en aquellas instituciones, lo que afecta, desde luego, a nuestros estudiantes que pretenden ingresar en ellas. Es muy posible que con el correr del tiempo el número de matrículas disponibles para los estudiantes costarricenses en el extranjero sea cada vez más limitado.

Fuera de los ya considerados, existen algunos factores adversos, aunque tal vez menos importantes, como la falta de una historia o tradición médica nacional, y el desear los jóvenes el estudio de la Medicina en su país,

Por todas estas consideraciones creemos que la creación de una Escuela de Medicina es hoy en día una necesidad para el país.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

PARA ESTABLECER LA ESCUELA DE MEDICINA

Como se dijo en el bosquejo histórico anterior, en la Universidad de Santo Tomás hubo lecciones de medicina; se llegaron a dar algunos diplomas de bachiller y licenciado en Medicina; pero nunca tuvo su enseñanza importancia verdadera.

Al instaurarse la Universidad actual en 1940, si bien no se estableció una Escuela de Medicina, la conciencia de su

necesidad estaba en la mente de todos los dirigentes, y se abrigaba el propósito de llegar a contar con tal escuela.

El 25 de agosto de 1947, el Congreso Constitucional de la República emitió la ley N° 1053, con la cual se instituyó la Escuela de Medicina. Los proponentes de esta ley tuvieron la intención de que la Escuela se abriera inmediatamente; pero la Universidad, en previsión de los peligros que la festinación de la apertura de esta Escuela podría ocasionar, así como los muchos y complejos requisitos de orden científico que se presentarían, gestionó la inclusión del siguiente párrafo en la ley:

“El Consejo Universitario, oyendo el parecer consultivo de la Directiva del Colegio de Médicos y Cirujanos, determinará la fecha en que la Escuela de Medicina iniciará sus labores, total o parcialmente, sólo cuando lo estime conveniente y los fondos acumulados permitan la realización de su propósito”.

La gestión de la Universidad tuvo acogida en el Congreso, y así el párrafo transcrito figuró en la ley como artículo 99 de la misma.

La Asamblea Legislativa, el 18 de octubre de 1950, aprobó la ley N° 1212, en la que se establece poner a la orden del Ministerio de Salubridad Pública una suma igual a un 2 por ciento de la utilidad neta que le deje la lotería nacional a la Junta de Protección Social de San José, con el fin de invertirla en la construcción de edificios destinados a instituciones de carácter sanitario y que pudiera servir al mismo tiempo esta suma, en el futuro, para la enseñanza de la Medicina.

Estipulábase, además, que la Universidad de Costa Rica recibiría la citada renta en favor de la Escuela de Medicina cuando ésta se llegare a instaurar.

Para estudio inicial de las posibilidades de establecer una Escuela de Medicina la Universidad, el 5 de Mayo de 1953, integró una comisión formada por los delegados de las más importantes instituciones de carácter médico o asistencial del país.

Cierto es que la Universidad está constitucional y legalmente autorizada para la creación y la apertura de nuevas

escuelas universitarias, mas en el caso de la de Medicina, la Institución nunca ha deseado hacer uso irrestricto de esa amplia facultad, sino que ha pretendido actuar en relación y de acuerdo con todas las instituciones y organismos en que participa el cuerpo médico nacional.

La Comisión quedó integrada así: por la Universidad de Costa Rica, el señor Rector, Lic, don Rodrigo Facio Brenes, y el Lic, don Gonzalo González G.; por el Ministerio de Salubridad Pública, los doctores don Fernando Escalante Pradilla y don Manuel Aguilar Bonilla; por el Colegio de Médicos y Cirujanos, los doctores don Leonidas Poveda Estrada y don Rodolfo Céspedes Fonseca; por la Junta de Protección Social, los doctores don Antonio Peña Chavarria y don Carlos Sáenz Herrera; por la Caja Costarricense del Seguro Social, el Dr. don José Manuel Quirce Morales y el Lic. don Otto Fallas Monge; por la Unión Médica Nacional, los doctores don Carlos Céspedes Vargas y don José María Ortiz Céspedes; y por el Instituto Nacional de Seguros, los doctores don Antonio Facio Ulloa y don Ricardo Marchena. Esta Comisión fue ampliada y modificada posteriormente.

La Comisión estudió el asunto con todo cuidado en sus diferentes aspectos y llegó a la conclusión de que se podría instituir en Costa Rica una buena Escuela de Medicina, siempre que se procediere con buen tino.

Con el objeto de actuar de acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Universidad, se pidió a la Asamblea Universitaria la pertinente autorización para el establecimiento de la nueva Escuela, y el 17 de octubre de 1953 la Asamblea conoció del asunto y aprobó la siguiente resolución:

La Asamblea Universitaria

Considerando

1. Que es indispensable la necesidad de crear en el país la Escuela de Medicina;
2. Que para hacer frente a su establecimiento se han acumulado ya algunos fondos, los cuales se incrementarán sustancialmente en el próximo futuro en virtud de la ley de financiación, elaborada por la Universidad, que el Poder Ejecutivo ha tenido

- a bien elevar a conocimiento de la Asamblea Legislativa;
3. Que la comisión creada por la Universidad, con representantes suyos y del Ministerio de Salubridad Pública, el Colegio de Médicos y Cirujanos, la Unión Médica Nacional, la Caja Costarricense del Seguro Social, el Instituto Nacional de Seguros y la Junta de Protección Social de San José, después de varios meses de labores, ha llegado a la conclusión de que es posible, usando los fondos mencionados en el aparte anterior, comenzar a poner las bases de la Escuela de Medicina;
 4. Que la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos, en respuesta al memorándum que él sometiera a esa misma Comisión, aprobó el proyecto de ley de financiación, que representa la base imprescindible para la creación de la Escuela de Medicina;
 5. Que el consejo Universitario, en sesión celebrada el 31 de agosto de 1953, acordó proponerle a esta Asamblea la creación en principio, de la mencionada Escuela y de la Facultad correspondiente;
 6. Que a esta Asamblea corresponde el hacerlo, de acuerdo con el inciso 55 del artículo 10 del Estatuto Orgánico de la Universidad:

Resuelve

1. Crear la Escuela y la Facultad de Medicina;
2. Encomendarle al Consejo Universitario que, de manera inmediata, proceda a dar todos los pasos que juzgue necesarios para colocar las bases científicas, docentes y materiales de la Escuela; y autorizarlo para integrar la Facultad correspondiente;
3. Condicionar la apertura de la nueva Escuela a una previa y expresa autorización por parte de esta Asamblea, la cual será otorgada en vista del informe que sobre lo realizado en cuanto a sus bases científicas, docentes y materiales presente el Consejo Universitario, y oyendo el parecer consultivo del Colegio de Médicos y Cirujanos;
4. La Facultad de Medicina no comenzará a actuar como tal, en la forma indicada por el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, sino hasta el momento en que se acuerde la apertura de la Escuela correspondiente.

Puede notarse Cómo la idea que ha prevalecido en todos los organismos universitarios es la de que el establecimiento de la nueva Escuela no debe festinarse en manera alguna,

sino sujetarse a un plan gradual de realizaciones; pero que se debe desde ahora comenzar a dar los pasos necesarios para poner sus bases científicas, docentes y materiales (instalación de laboratorios, organización de las cátedras fundamentales, preparación de los planes de estudios, formación de la biblioteca, constitución del profesorado y de un cuerpo de investigadores idóneos, etc.), que constituyen la condición obligada para que la Escuela, cuando se abra en el futuro lo haga de manera seria y responsable.

En lo relativo al aspecto económico del asunto, cabe agregar que, para establecer y mantener la Escuela de Medicina, la Universidad contará con los siguientes ingresos, establecidos por la Asamblea Legislativa el 14 de noviembre de 1953 en la Ley N° 1690:

a) Una subvención anual a cargo del Tesoro Público, la que deberá figurar en el presupuesto ordinario de egresos de la República, así: ¢500.000 en el de 1954; ¢600.000 en el de 1955; ¢700.000 en el de 1956; ¢800.000 en el de 1957; ¢900.000 en el de 1958; y ¢1.000.000 en adelante.

b) Una suma anual que se tomará de la utilidad neta obtenida con la Lotería Nacional, suma que se calculará de la manera indicada en el artículo 1° e inciso a) de la Ley N° 1212 del 18 de octubre de 1950 y que se pondrá a la orden de la Universidad por la Junta de Protección Social de San José.

c) Lo que las demás leyes especiales acordaren con tal propósito.

ESTUDIOS TECNICOS DEL PROBLEMA

Ya en 1951 el Ministerio de Salubridad Pública, de acuerdo con la Universidad, había solicitado a la Oficina Sanitaria Panamericana —organismo representativo de la Organización Mundial de la Salud— el envío de un técnico para que estudiara los medios de promover la enseñanza de la Medicina en Costa Rica. El organismo dicho envió al Dr. H. G. Weiskotten, quien llegó en setiembre de 1951. Fue breve la permanencia del Dr. Weiskotten, pero logró ponerse en contacto con las principales instituciones sanitarias y educativas del país, y luego rindió un informe

a la O.S.P., en el que llegó a la conclusión de ser preferible postergar la creación de la Escuela de Medicina, dadas las condiciones de entonces; pero no obstante la negativa conclusión a que llegó el Dr. Weiskotten, en su informe señaló a grandes rasgos el camino a seguir para conseguir el establecimiento de una buena Escuela de Medicina. Las recomendaciones más importantes del Dr. Weiskotten fueron las de reorganizar la enseñanza de las ciencias básicas para poder ofrecer enseñanza preprofesional adecuada y crear los profesorados de tiempo completo.

Desde entonces, como se dijo en los capítulos anteriores, la situación de la Universidad de Costa Rica ha venido mejorando; se desarrolló el sistema de profesores de tiempo completo, se enviaron profesores a doctorarse en el extranjero, se ha aumentado el equipo, y, como se verá más adelante, se contrataron profesores extranjeros de tiempo completo,

En mayo de 1954, la Comisión que trabajaba en pro de la Escuela de Medicina convino en que hacía falta, para adelantar en la elaboración de los planes, un especialista con experiencia en la creación y funcionamiento de tales instituciones, sobre todo en escuelas de medicina de tipo hispanoamericano. En este funcionario debía recaer el trabajo de la elaboración de los respectivos planes que luego habrían de ser revisados por las distintas comisiones y autoridades médicas del país. Con este propósito fue primeramente invitado el Dr. Amador Neghme, Secretario de Escuela de Medicina de la Universidad de Chile, quien permaneció muy poco tiempo en Costa Rica. Sin embargo dio algunos consejos muy valiosos para el desarrollo de los planes, como: a) limitación de la matrícula; b) necesidad de nombrar profesores de tiempo completo; c) necesidad de traer profesores extranjeros, de renombre académico y bastante experiencia docente, para enseñar las materias básicas; d) necesidad de enviar médicos costarricenses al exterior, con el fin de que se especialicen en las asignaturas clínicas.

Posteriormente la Universidad contrato como asesor técnico al Dr. don Carlos Martínez Durán, de la Universidad de Guatemala, con el objeto de que realizara un plan preliminar de la Escuela de Medicina. También el Dr. Martínez Durán rindió un informe

general muy interesante, de cuyas sugerencias se consideraron principalmente dos: la creación de una Biblioteca Científica y la formación de un Departamento de Anatomía, Fisiología, etc. Además elaboró el Dr. Martínez Durán un cuestionario que les fue enviado a todos los médicos del país con el propósito de obtener una opinión general acerca de las condiciones locales; pero dicha encuesta no dio los resultados apetecidos porque muchos galenos se abstuvieron de contestarla.

En marzo de 1955, el Consejo Universitario, considerando que marchaba con lentitud el desarrollo de estos planes, y ante la dificultad de conseguir un técnico extranjero que permaneciera por largo tiempo en el país dedicado a la orientación y coordinación de estas labores, optó por nombrar a una persona competente, nacional o extranjera, pero que residiese en Costa Rica, que, con el cargo de Asesor Técnico del Consejo Universitario, se dedicara exclusivamente a estudiar los problemas relacionados con la organización de la Escuela de Medicina y coordinara todos los esfuerzos tendientes a ese fin.

Para esta tarea se escogió el Dr. don Ettore De Girolami, médico italiano residente en el país y que servía a la Universidad como Profesor de Investigación.

El Dr. De Girolami comenzó esta labor a partir del 1º de abril de 1955 y hasta la fecha ha llevado a cabo principalmente los siguientes estudios:

- a) Revisión de los programas de las materias de Química, Física, Biología y Matemáticas que se dictan en la enseñanza secundaria de Costa Rica, para poder juzgar cuál podría ser el enlace entre Liceo y los cursos profesionales universitarios.
- b) Plan completo de los dos años de la Premédica.
- c) Limitación de matrícula, requisitos y procedimientos de admisión a la Escuela de Medicina.
- d) Concurso para el nombramiento de profesores.
- e) Organización de la Sección de Revistas Científicas de la Biblioteca Universitaria.

f) Plan definitivo de los primeros dos años básicos de la Escuela de Medicina y provisionales de los 3 años de clínica.

g) Planes arquitectónicos provisionales del edificio de la Escuela de Medicina.

Para el desarrollo de este trabajo el Asesor Técnico del Consejo Universitario se ha valido de comisiones destinadas al estudio de los diferentes problemas y formadas por varios médicos nacionales y extranjeros; además se ha revisado varia literatura internacional referente a la organización de Escuelas de Medicina.

En marzo y abril de 1956, recibió la Universidad un aporte valioso a su proyecto en la visita del Dr. Edward Grzegorzewski, Director de Educación y Servicios de Adiestramiento de la Organización Mundial de la Salud. El Dr. Grzegorzewski comenzó por enfocar los problemas sociales, educativos, económicos y de salud del país, y pasó a formular un plan moderno de estudios médicos y a hacer valiosas observaciones acerca de la organización docente y administrativa de la Escuela.

NECESIDAD DE ENSEÑANZA PREMEDICA EN COSTA RICA

Para determinar la conveniencia de establecer estudios premédicos en la Universidad de Costa Rica fue necesario estudiar los planes, programas y organización de la escuela costarricense.

Tanto la educación primaria como la secundaria están bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación Pública. Existen escuelas públicas y privadas todas bajo la inspección del mismo ministerio.

Desde hace aproximadamente tres decenios la ley establece seis años de enseñanza primaria y cinco de secundaria. Los alumnos de secundaria reciben Química durante los cinco años; durante los tres primeros aprenden Química inorgánica y durante los dos últimos la orgánica; y se reserva el último bimestre del quinto año para

enseñar nociones de estructura atómica, radioactividad, clasificación periódica e ionización. La Física y las Matemáticas también se imparten durante los cinco años. Hay cinco años de Ciencias Naturales, de los cuales el quinto se dedica a la Biología.

A pesar de que los programas de estos cursos son bastante completos, se va entorpeciendo su aprovechamiento por problemas tales como el rápido aumento de la población estudiantil (que ha obligado a sextuplicar el número de colegios secundarios desde 1928), la falta de profesores, de libros de texto, y de equipo adecuado.

En vista de las observaciones anteriores y porque la idea se ajustaba completamente al acuerdo de creación de la Escuela de Ciencias y Letras se decidió para los aspirantes a la carrera médica un ciclo preprofesional de dos años, compuesto por los cursos de Estudios Generales comunes para todos los alumnos de la Universidad, y por las disciplinas fundamentales para las diferentes escuelas de ciencias médicas. Esto permite considerar la posibilidad de que ese ciclo pudiera ser cursado simultáneamente por todos los aspirantes a seguir las carreras de Medicina, Farmacia, Microbiología, Odontología y —al llegar a establecerse— Veterinaria. De lograrse esto, no sólo se contaría con una mayor Integración de los estudios básicos de la Escuela de Ciencias y Letras, sino que se podría explorar más intensamente la vocación de los educandos e influir más acertadamente sobre su orientación profesional.

El número de 3-4 años de premédica, tal como existe en los Estados Unidos, se ha considerado excesivo en nuestro medio, sobre todo en relación con la preparación de nuestra enseñanza secundaria que diariamente va perfeccionándose.

Hasta la fecha, la idea de unificar los estudios preprofesionales de las escuelas de ciencias médicas ha tenido buena aceptación. La Facultad de Microbiología ha aceptado el curso bienal por completo, y las de Farmacia y Odontología el plan del primer año.

Cabe también definir cuál es el propósito educativo de la Escuela de Medicina que se quiere crear, es decir, cuál es el tipo de médico que mejor satisface a las necesidades del país.

La opinión que generalmente prevalece es la de que el tipo deseable de graduado es un médico con conocimientos generales, preparado para un entrenamiento adicional (internado, residencia, etc.) y para que se dedique posteriormente a la medicina general, a la especialidad o a la investigación.

De acuerdo con estas exigencias hemos considerado como tiempo *optimum*, después de los 11 años de estudios primarios y secundarios, el periodo de dos años de premédica, de 5 de medicina más 1 año de internado.

LA ENSEÑANZA PREMEDICA

Como se dijo anteriormente, después de haberse estudiado los programas de la segunda enseñanza con el objeto de procurar hasta donde fuere posible cierta armonía entre ésta y la Escuela de Medicina, se consideró conveniente un ciclo preprofesional de dos años en el cual no sólo podrían adquirir los estudiantes nuevos conocimientos de materias científicas, sino también completar su cultura y desarrollo mental con el estudio de asignaturas humanísticas.

El plan que aprobó definitivamente el Consejo Universitario es el que sigue:

I AÑO

Castellano	1 año
Filosofía	1 año
Historia de la cultura	1 año
Sociología	1 año
Química General y Mineral	1 año
Biología General	1 año
Matemáticas	1 año

II AÑO

Química Orgánica	1 año
Química Analítica Cualitativa	1 semestre
Química Analítica Cuantitativa	1 semestre
Física	1 año
Zoología y Anatomía Comparada	1 año
Botánica General	1 año

Además todos los estudiantes deberán recibir un curso de algún idioma extranjero, preferentemente inglés.

Estas asignaturas se dictarán en la Facultad de Ciencias y Letras, en donde un cuerpo de catedráticos extranjeros y costarricenses, contratados mediante un concurso internacional simultáneo con el de las materias de la Escuela de Medicina, atiende ya las respectivas cátedras.

A continuación se consigna la lista de profesores que fueron nombrados Directores de Cátedra en cada asignatura, con su respectivo *curriculum vitae*;

Castellano

SALVADOR ACUADO-ANDREUT Guatemalteco; 47 años. Doctor en Filología y Lingüística Indoeuropea de la Universidad de Berlín. Realizó estudios con fines a la investigación en París, Munich y Roma. Ha publicado varias obras relativas a su especialidad. Exprofesor de la Universidad Nacional Autónoma de Guatemala.

Filosofía

CONSTANTINO LÁZCARIS COMNENO. Español; 33 años. Doctor en Filosofía de la Universidad Central de Madrid. Adjunto de la cátedra de Filosofía en la misma Universidad de Madrid.

Historia de la Cultura

JULIO HEISE GONZÁLEZ. Chileno; 54 años. Licenciado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Chile. Ha publicado varios trabajos acerca de su especialidad. Excatedrático de Historia Constitucional de Chile y de Historia Político-social y administrativa.

Sociología

GUSTAVO SANTORO. Italiano; 34 años. Doctor en Sociología de la Universidad de Roma. Ha publicado algunos trabajos acerca de su especialidad. Exasistente de la cátedra de Sociología de la Universidad de Florencia.

Química General y Mineral

GUILLERMO CHAVERRI BENAVIDES. Costarricense; 31 años. Bachelor of Science (Química), de la Universidad de Loyola, Master of Science, Universidad de Detroit. Subdirector del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras de la Universidad de Costa Rica.

Biología General, Zoología y Anatomía Comparada

ANTONIO BALLI, Italiano; 49 años. Ingeniero Agrario de la Universidad de Gembloux (Bélgica). Doctor en Ciencias Agrarias de la Universidad de Milán. Libre docente de Zoología, nombrado por el Gobierno de Italia. Autor de 131 publicaciones acerca de su especialidad; ha participado en varios congresos nacionales e internacionales; exdirector del Instituto de Zoología y Biología de las Facultades de Ciencias Naturales, Medicina y Farmacia de la Universidad de Modena y la de Parma.

Matemáticas

BERNARDO ALPARO SAGOT. Costarricense, 43 años. Licenciado en Farmacia de la Universidad de Costa Rica. Ha realizado cursos de Metodología, Matemáticas y Ciencias en la Universidad de Londres. Profesor de Estado de Matemáticas y Física. Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Ha publicado algunos trabajos acerca de su especialidad.

Botánica General

RAFAEL LUCAS RODRÍGUEZ CABALLERO. Costarricense; 42 años. Licenciado en Ciencias Biológicas, Universidad de Costa Rica; Master of Arts y Doctor of Philosophy de la Universidad de California (Botánica). Subdirector del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias y Letras de la Universidad de Costa Rica. Ha publicado varios trabajos acerca de su especialidad.

Los profesores para las demás asignaturas de los estudios premédicos todavía no se han nombrado.

ORGANIZACION DE LA ESCUELA DE MEDICINA

LIMITACION DE LA MATRICULA

Desde hace más de un año el Consejo Universitario ha considerado que la matrícula para la inscripción a la Facultad de Medicina tendría que limitarse. Con ese propósito se envió una circular a los miembros de la Comisión Pro-Escuela de Medicina para que formularan una opinión acerca del número de las matrículas del primer año, de acuerdo con las necesidades del país y con la capacidad docente de la Universidad.

Dichas opiniones fueron revisadas por una Comisión nombrada por el Consejo Universitario e integrada así: Prof. Mariano Coronado, Director del Departamento de Bienestar y Orientación; Dr. Fernando Escalante, Director General de Asistencia Social, Ministerio de Salubridad Pública; Dr. Leonidas Poveda, Presidente de la Unión Médica de Costa Rica; y Dr. Ettore De Girolami, Asesor Técnico para el Planeamiento de la Escuela de Medicina.

Esta Comisión acordó recomendar que se limitara la matrícula en el 1 año de la Escuela de Medicina a 30 costarricenses y 5 extranjeros; además propuso algunos requisitos para seleccionarlos.

SELECCION DE ESTUDIANTES

Cuando el Dr. Grzegorzewski, enviado de la O.M.S. estuvo en Costa Rica, declaró que los procedimientos destinados a limitar la admisión de alumnos tienden más a eliminar los candidatos inadecuados que a seleccionar los mejores, puesto que es muy

difícil determinar, cuando se inicia una Escuela de Medicina, cuáles son las características más deseables para el futuro médico. Opinó el Dr. Grzegorzewski que no se debería seguir exclusivamente un procedimiento de selección adaptado al tipo de formación pre-universitaria, sino también el de atraer los estudiantes, con las aptitudes respectivas, a los estudios de la Medicina.

Según esta respetable opinión, la Universidad ha de orientar con tiempo a los jóvenes de los liceos por medio de conferencias, conversaciones y otros procedimientos, con el propósito de que se instruyan acerca de lo que es y requiere la profesión médica; por ejemplo: la responsabilidad del médico ante la sociedad a que pertenezca o en que tenga que ejercer su profesión, las dificultades que se le presentan a un médico de pueblo y la manera de contrarrestarlas, el espíritu que debe caracterizar al investigador y al profesor, el plan de estudios correspondientes y noticias orientadoras. Es posible que así no sólo se podría lograr una selección previa, sino también atraer prosélitos a la humanitaria profesión.

El Consejo Universitario, con el objeto de que se estudiaran concienzudamente las normas adecuadas para llevar a cabo la selección, nombró una Comisión formada por el Dr. Enrique Macaya y Prof. don José Joaquín Trejos, a la sazón Decano y Vicedecano respectivamente de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. don Claudio Gutiérrez, Secretario de la misma Facultad y Dr. don Ettore De Girolami, Asesor Técnico para la Organización de la Escuela de Medicina. Esta Comisión revisó los siguientes documentos y publicaciones antes de llegar a las conclusiones que se le pidieron:

1. Los informes de los médicos que integraron la Comisión Pro-Escuela de Medicina.
2. El informe de la Comisión anterior.
3. ANDERSON, D. G.
1954. *Requirements for entry into medical schools*. I. (p. 81). Proceedings of the first world conference on medical education. XVI+804 pp. Oxford University Press London.
4. BARLETT, F.
1254. *Use and value of intelligence and aptitude tests*. (p. 198).

Proceedings of the first world conference on medical education. XVI+804 pp. Oxford University Press. London.

5. BOSTON UNIVERSITY
1952-53. *Requirements for admission School of Medicine.*
6. BRINTON, D.
1954. *Selection of students in United Kingdom* (p. 173). Proceedings of the first world conference on medical education. XVI+804 pp. Oxford University Press. London.
7. DUKE UNIVERSITY
1952. *Requirements for admission.* School of Medicine. Bulletin.
8. GARRETÓN, A.
1956. *Métodos de admisión a la Escuela de Medicina de Chile.* Comunicación personal.
9. GRZEGORZEWSKI, E.
1956. *Comentarios sobre Educación Médica.* Conferencia dictada en la Universidad de Costa Rica.
10. HARVARD UNIVERTY
1954-55. *School of Medicine.* Requirements for admission. Official Register.
11. JOHNS HOPKINS UNIVERTY
1955-56. *Requirements for admission,* School of Medicine 159 pp. Baltimore, Maryland.
12. MARQUÉS VILLEGAS, C.
1956. *Métodos de admisión a la Escuela de Medicina de Bogotá.* Comunicación personal.
13. MISRA, S. S.
1954. *Selection of students in India.* (p. 182). Proceedings of the first world conference on medical education. XVI+804 pp. Oxford University Press. London.
14. PEÑAS, M. D.
1954. *Selection of students in the Philippines.* (p. 194). Proceedings of the first world conference on medical education. XVI+804 pp. Oxford University Press. London.
15. PFEIFFER, C. A.
1954. Selection of students at the School of Tropical Medicine of the University of Puerto Rico. *Bol. As. Med, Puerto Rico.* 46 (5)243.252.

16. REGULATIONS AND SYLLABUS
1955-56. *Faculty of Medicine*. 160 pp. University of Birmingham.
17. SEVERINGRAUS, A. E.
1954. *Selection of students in the United States*. (p. 153). Proceedings of the first world conference on medical education. XVI+804 pp. Oxford University Press. London.
18. STANFORD UNIVERSITY
1953-54. *Requirements for admission*, School of Medicine. Bulletin.
19. SUNDERLAND, S.
1954. *Selection of students in Australia*. (p. 165). Proceedings of the first world conference on medical education. XVI+804 pp. Oxford University Press. London.
20. THOMPSON, D. G.
1954. *Requirements for entry into medical schools*. II. (p. 92). Proceedings of the first world conference on medical education. XVI+804 pp. Oxford University Press. London.
21. UNIVERSIDAD DE CHILE
1954. Reglamento general de la enseñanza médica. Facultad de Medicina. 49 pp.
22. UNIVERSITY OF MICHIGAN
1954-55. *Requirements for admission*. School of Medicine.
23. UNIVERSITY OF MINNESOTA.
1952. *Requirements for admission*, Medical School. Bulletin.
24. UNIVERSITY OF SOUTHERN CALIFORNIA
1953-55. *Requirements for admission*, School of Medicine. Bulletin.
25. VENGSARKAR, S. G.
1954. *Method and value of interview*. (p. 211). Proceedings of the first world conference on medical education. XVI+804 pp. Oxford University Press. London.
26. WEAVER, M. M.
1954. *Selection of students in Canada*. (p. 187). Proceedings of the first world conference on medical education. XVI+804 pp. Oxford University Press. London.
27. WHO
1953. Expert committee on professional and technical education on medical and auxiliary personnel. II, *Report*. *World Health Org. Tech. Rep. Ser.*, 69.

Estudiadas las anteriores fuentes de información, la Comisión consideró que los candidatos a inscripción en la futura Escuela de Medicina podrían ser estudiantes que: 1° hayan cursado regularmente los dos años de estudios preparatorios; 2° hayan cursado la premédica fuera de Costa Rica; y 3° hayan terminado sus estudios en otras Escuelas de ciencias médicas pertenecientes a la Universidad de Costa Rica.

A fin de que todos estos aspirantes puedan someterse a los mismos requisitos de admisión, y de acuerdo con la experiencia obtenida en las demás Escuelas, se determinaron los que a continuación se consignan.

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISION

Los estudiantes de cualquier sexo y edad que desearan ingresar en la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica, deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar una lista de las asignaturas cursadas en los dos años de estudios preparatorios, en que se consignen las calificaciones obtenidas por el solicitante en la Escuela de Ciencias y Letras y expedida por el Departamento de Registro. También los estudiantes que hubieren terminado sus estudios en otras escuelas de la Universidad de Costa Rica y los que hubieren cursado estudios premédicos en Universidades extranjeras deberán asimismo enviar una lista oficial de las asignaturas cursadas y las calificaciones correspondientes obtenidas. La Comisión de admisión estudiará las equivalencias de asignaturas y programas.
2. Presentar constancia de haber sido aprobado en un examen de habilidad en la lectura de un idioma de los siguientes: francés, italiano, inglés o alemán.
3. Haber rendido las siguientes pruebas y haber sido aprobado:
 - A. Un examen de admisión que consiste en una prueba escrita formada por las tres partes siguientes;

- a) Una prueba de habilidad general académica, tanto de exposición como de conocimientos básicos.
 - b) Una prueba de conocimiento general sobre las ciencias sociales en su relación con la vida Contemporánea.
 - c) Una prueba de conocimientos científicos básicos en las ramas de Biología, Química, y Física.
- B. Un *test* vocacional específico.
- C. Un *test* que explore: a) el equilibrio emocional y b) la capacidad de adaptación social.

Para cada candidato se formará un expediente y todos los documentos serán revisados por una Comisión de Admisión, constituida por dos miembros de la Facultad de Ciencias y Letras y tres de la Facultad de Medicina.

Con base en estos expedientes la Junta de Admisión hará una primera selección de los candidatos; y éstos, sólo después de haber ganado esta primera prueba, serán llamados a una entrevista personal con la Junta. De esta última prueba han de salir los treinta estudiantes costarricenses y los cinco extranjeros que deben admitirse en el primer año de Medicina.

PLAN GENERAL

La Escuela de Medicina de Costa Rica tendrá un plan de estudios de 5 años. De éstos, los primeros dos serán dedicados al estudio de las materias básicas profesionales y los últimos tres a las clínicas.

Los estudiantes cursarán, a más del ciclo premédico, los primeros dos años de su carrera profesional en la Ciudad Universitaria y los otros en un Hospital. A los cinco años de estudios se añadirá uno de internado hospitalario rotatorio.

PLAN DE LOS PRIMEROS DOS AÑOS

Los primeros dos años de la Escuela de Medicina comprenden las asignaturas básicas que hoy día se consideran indispensables para

la profesión. Para formular el plan correspondiente en cuanto a asignaturas, distribución por años, y horas lectivas, se estudiaron los planes que siguen muchas otras escuelas de medicina, teniendo presente que por estar Costa Rica en una región tropical, se debe considerar la Parasitología como un curso importante en nuestro medio.

La necesidad de incluir cursos de un semestre en el curriculum hizo necesario formular un horario anual especial para la Escuela de Medicina, con dos semestres de dieciocho semanas cada uno, tal como se acostumbra en universidades de los Estados Unidos de Norteamérica.

La Comisión Pro-Escuela de Medicina nombró una Sub-comisión de Plan de Estudios formada por los Dres. Vesalio Guzmán, José M. Quirce, Enrique Urbina y Ettore De Girolami, la cual propuso el siguiente plan:

I AÑO

Anatomía	540 horas
Histología y Embriología	216 "
Fisiología humana normal	324 "
Bioquímica	324 "

II AÑO

Neuroanatomía	Primer semestre	108 horas
Neurofisiología	Primer semestre	144 "
Parasitología Médica		432 "
Microbiología e Inmunología		360 "
Farmacología		270 "
Bioestadística	Segundo semestre	72 "

PLAN DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS

Con igual cuidado que el ciclo inferior, la Sub-Comisión de Plan de Estudios ha formulado un plan tentativo para los tres años superiores de la carrera médica, que abarcan las asignaturas clínicas propiamente dichas. En su forma provisional, el plan es el siguiente:

III AÑO

Anatomía Patológica

Fisiopatología
Medicina Preventiva
Medicina
Cirugía

IV AÑO

Anatomía Patológica
Medicina Preventiva
Medicina
Cirugía
Obstetricia y Ginecología

V AÑO

Medicina Preventiva
Medicina
Cirugía
Medicina Legal
Pediatría

Es conveniente aclarar que bajo el término de “Medicina” se comprende la Medicina interna, la Dermatología, Neurología y Psiquiatría; y bajo el término de “Cirugía” se comprende la Cirugía General, Radiología, Oftalmología, Ortopedia, Anestesiología, Otorrinolaringología y Urología.

CONCURSO PARA EL NOMBRAMIENTO DE PROFESORES

Con el propósito de contar a tiempo con un grupo de profesores idóneos y especializados, se elaboró en abril y mayo de 1955 la lista de requisitos para el concurso destinado a escoger los profesores que deben atender las cátedras de la futura Escuela de Medicina, la cual fue aprobada por el Consejo Universitario.

Conviene indicar que no sólo se tomaron en cuenta las asignaturas de la Facultad de Medicina para ser nombrados los respectivos profesores, sino también las del curso preparatorio, puesto que entonces no se había proyectado en forma definitiva el plan de la Facultad de Ciencias y Letras.

En el concurso se incluyeron todas aquellas asignaturas de la Escuela de Medicina que, según se ha considerado, deben

estar atendidas por profesores de tiempo completo:

Anatomía Humana Normal
Histología Normal y Embriología
Bioquímica
Fisiología General y Humana
Parasitología Médica
Microbiología e Inmunología
Farmacología
Fisiopatología
Anatomía Patológica
Medicina Preventiva
Medicina Legal

Las cátedras de las Clínicas no se tomaron en cuenta porque para ellas se consideró necesario promover en el futuro otro concurso nacional.

Las condiciones del concurso se expresan a continuación:

1. Pueden participar en el concurso nacionales y extranjeros con título Universitario.
2. Las solicitudes deben hacerse en papel universitario en caso de residentes en Costa Rica, indicándose la cátedra para la que se desea concursar, y enviarse a la Universidad de Costa Rica.
3. Los profesionales costarricenses que participen en *el concurso* se comprometerán a aceptar, caso de que así lo resuelva la Universidad oportunamente, ser enviados al exterior a realizar estudios de especialización y servir, a su vuelta, en la Facultad de Medicina con un contrato por el término de cinco años.
4. La Universidad de Costa Rica se compromete a pagar los gastos de traslado del candidato al extranjero y de su familia y firmar un contrato con él por el término de tres años, todo en el caso de resultar favorecido en el concurso.
5. Con la solicitud deben presentarse los siguientes datos con las certificaciones del caso debidamente autenticadas:
 - a) Nombre y apellidos, nacionalidad, estado civil, nombre del cónyuge si vive, número de hijos menores, edad.
 - b) Tres fotografías tamaño pasaporte y certificado de salud.
 - c) Estudios, Grados y Títulos Académicos; copia fotostática del título universitario original.
 - d) Nómina de publicaciones con ejemplares de las mismas.

- e) Nómina de conferencias y críticas sobre las mismas.
 - f) Participación en Congresos de carácter científico o universitario.
 - g) Idiomas que habla, lee o escribe.
 - h) Experiencia como investigador.
 - i) Experiencia en la docencia universitaria o de otra índole.
 - j) Experiencia en la respectiva carrera profesional.
 - k) Nómina de posiciones públicas desempeñadas o de cargos en Universidades u otras Instituciones culturales o científicas.
 - l) Nómina de premios o distinciones obtenidas por actuaciones o trabajos universitarios, científicos o profesionales.
 - m) Nómina de Organizaciones universitarias, científicas o profesionales de que es o ha sido miembro.
 - n) Tres cartas de referencia firmadas por autoridades Universitarias.
 - o) Cualquier otro dato o certificación que contribuya a demostrar la idoneidad del concursante.
6. Las solicitudes deben ser enviadas a la Universidad de Costa Rica a más tardar el día 5 de diciembre de 1955.

Para cualquier informe los interesados deben dirigirse a la Secretaría General de la Universidad de Costa Rica.

La Universidad mandó publicar la lista de las asignaturas y las condiciones del concurso en los periódicos del país. Además se distribuyeron Copias de la misma entre las Embajadas y Consulados de Costa Rica en los diferentes países, así como en gran número de Universidades americanas y europeas.

De esta manera se difundió lo más posible el bando del concurso, y se dio un límite de seis meses para recibir las solicitudes y los documentos requeridos.

El 5 de diciembre de 1955 se cerró el concurso y todas las solicitudes, con su documentación, fueron revisadas por varias comisiones nombradas por el Consejo Universitario.

Cada Comisión rindió un informe detallado acerca de las condiciones de cada concursante y formuló una graduación de acuerdo con los méritos docentes y de investigación de los solicitantes.

Hasta la fecha han sido nombrados definitivamente los siguientes catedráticos:

Anatomía Humana Normal

FRANCESCO GASPARINI. Italiano; 41 años, Doctor en Medicina y Cirugía de la Universidad de Padua, Italia. Docente de Anatomía Humana Normal por decreto ministerial. Desde 1941 miembro del personal del Instituto Anatomía Humana Normal de la Universidad de Padua. Ha desarrollado numerosas investigaciones en el campo de la morfología del hombre y de los animales. Ha publicado más de 50 trabajos científicos. Actualmente es adjunto de la cátedra de Anatomía Humana Normal de la Universidad de Padua.

Histología Normal

ETTORE DE GIROLAMO LOMBROSO. Italiano; 37 años. Doctor en Medicina y Cirugía de la Universidad de Milán, Italia. Ex-asistente del "Istituto per lo Studio e la Cura dei Tumori" de Milán. Profesor Investigador de la Universidad de Costa Rica. Médico Asociado al Departamento de la Lucha contra el Cáncer en Costa Rica. Ha publicado unos trabajos en el campo de la citología normal y patológica, y otros en el de la cancerología. Docente de Histología Normal de la Facultad de Microbiología de la Universidad de Costa Rica.

Microbiología e Inmunología

BERNAL FERNÁNDEZ PIZA. Costarricense; 30 años. Bachelor of Arts, Master of Arts y Doctor of Philosophy (Bacteriología y Bioquímica) de la Universidad de Tejas. Exprofesor suplente de Virología General, Universidad de Tejas. Profesor Investigador de la Universidad de Costa Rica. Autor de varios trabajos en su especialidad.

Parasitología Médica

ALFONSO Trejos WILLIS. Costarricense; 36 años. Diplomado por el Instituto Oswaldo Cruz, Río de Janeiro, Brasil. Licenciado en Microbiología y Química Clínica de la Universidad de Costa Rica. Doctor of Philosophy (Microbiología) de la Universidad de Duke, Durham, N. C. Profesor Investigador de la Universidad

de Costa Rica. Director del Laboratorio Bacteriológico del Hospital San Juan de Dios. Autor de 28 artículos y 5 libros en el campo de su especialización. Docente de Protozoología de la Facultad de Microbiología de la Universidad de Costa Rica.

Anatomía Patológica

RODOLFO CÉSPEDES FONSECA. Costarricense; 41 años. Doctor en Medicina y Cirugía de la Universidad Central de Chile. Especializado en Parasitología en la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile. Director del Departamento de Anatomía Patológica del Hospital San Juan de Dios de Costa Rica, y del Departamento de Patología del Hospital del Seguro Social de Costa Rica. Ha publicado numerosos trabajos científicos en el campo de su especialidad. Docente de Histología Normal de la Facultad de Odontología de la Universidad de Costa Rica.

Fisiopatología

VICTOR MANUEL HERNÁNDEZ ASCH. Costarricense; 42 años. Doctor en Medicina y Cirugía de la Universidad de Roma, Italia. Especialista en Enfermedades del Aparato Respiratorio. Tomó varios cursos en la rama de su especialidad en Italia, Chile, Argentina y Estados Unidos. Becado por la Universidad de Costa Rica para hacer estudios en las ramas de Fisiología, Bioquímica y Fisiopatología. Se encuentra actualmente en Madrid, por un período de dos años; después irá un año a Roma y dos a la Universidad de Ann Arbor, Mich. Publicó unos trabajos en el campo de la Medicina y Cirugía.

Medicina Preventiva

ANTONIO PEÑA CHAVARRÍA. Costarricense; 57 años. Doctor en Medicina y Cirugía de la Universidad Nacional de Colombia. Doctor en Salubridad Pública de la Universidad de Johns Hopkins. Miembro de varias Academias y Sociedades. Director del Hospital San Juan de Dios de Costa Rica desde hace varios años. Ha publicado trabajos científicos en las ramas de su

especialidad. Exprofesor de Medicina Tropical e Higiene de la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia.

Medicina Legal

BONIFACIO ANTONIO PICA SÁNCHEZ-MORATE. Español, 48 años. Doctor en Medicina y Cirugía, Universidad de Madrid. Profesor Adjunto de la Cátedra de Medicina Legal y Jefe de la Sección de Psiquiatría de la Escuela de Medicina Legal, Universidad de Madrid, Miembro de varias academias y Sociedades. Autor de 34 artículos y 5 libros de su especialidad.

Como se ve, la Universidad ha hecho un esfuerzo serio por formar una facultad médica de prestigio. Es obvio, sin embargo, que un solo profesor para cada asignatura no resuelve todas nuestras necesidades; por consiguiente, la Universidad, en su esmero de superación, está ayudando a varios elementos escogidos para que se especialicen en el extranjero.

Por supuesto que todavía se puede hacer más, y que será muy necesaria la ayuda de gobiernos e instituciones extranjeras, no sólo para que vayan a estudiar cursos de post-graduación elementos destacados del país, sino también para poder contar temporalmente con profesores extranjeros de fama reconocida.

ORGANIZACION DE LA BIBLIOTECA

En 1953 la Universidad, inició la publicación de la REVISTA DE BIOLOGIA TROPICAL, la que tuvo en poco tiempo una magnífica acogida en el exterior. Actualmente se reciben más de 250 revistas internacionales en canje. Este material recibido ha servido como el primer núcleo, hasta 'al momento comprendiendo unos 800 volúmenes de una Biblioteca de Revistas Científicas. Por lo general se trata de publicaciones relacionadas con la Biología y con la parte clínica de la medicina; pero nos faltan en realidad publicaciones de Anatomía, Histología, Fisiología, Bioquímica, etc., que no se han podido conseguir por concepto de canje. Además, el número

de libros científicos de Medicina por el momento es muy reducido. La creación de una Biblioteca para una Escuela de Medicina demanda un esfuerzo económico considerable. La Universidad está haciendo todo lo posible por ayudar económicamente el desarrollo de la sección médico-biológica de la Biblioteca; sin embargo se considera que habrá de ser necesaria la ayuda de instituciones extranjeras.

PLANES ARQUITECTONICOS

El edificio central de la Escuela de Medicina, que estará ubicado en la Ciudad Universitaria, comprenderá las siguientes secciones: Administración, Anatomía e Histología, Fisiología, y Bioquímica y Medicina Legal.

Los cursos de Parasitología, Microbiología e Inmunología se dictarán en la Facultad de Microbiología; el curso de Farmacología en la Facultad de Farmacia, y el curso de Bioestadística en el Instituto de Estadística de la Universidad.

Existen varias Comisiones encargadas del estudio previo correspondiente a las necesidades de cada sección de la Facultad de Medicina. Todos los documentos relativos a estos estudios ya se les envió a los catedráticos nombrados o a especialistas extranjeros en estas ramas, con ánimo de consulta. Hasta la fecha las secciones ya planeadas son las de Anatomía e Histología y de Administración.

Los planes aprobados definitivamente por el Consejo Universitario serán por último discutidos entre los técnicos médicos y el grupo de arquitectos de la Ciudad Universitaria, para que no solamente se calculen las necesidades de espacio, sino también las de personal, equipo y materiales que van en cada cuarto.

Los estudios de los planes y construcción de los edificios han sido sostenidos con esfuerzo por la misma Universidad, pero se espera la posibilidad de contar con la ayuda de entidades extranjeras para equipar debidamente el edificio de la Facultad de Medicina.

COMISION TECNICA

A principios de 1957 el Consejo Universitario decidió integrar con los profesores ya nombrados para la Escuela de Medicina y las asignaturas comprendidas en el ciclo de premédica una Comisión que, colaborando con el Asesor Técnico, representara el primer núcleo de la futura Facultad de Medicina. A este grupo, que recibió el nombre de ‘Comisión Técnica’, se incorporaron cuatro médicos miembros de la antigua Comisión pro-Escuela de Medicina.

En sus sesiones quincenales, bajo la presidencia del Dr. Peña Chavarría, la Comisión Técnica ha estudiado los siguientes problemas:

1. Revisión y aprobación del plan de estudios de los primeros dos años de la Escuela de Medicina. Podemos aquí mencionar que este plan también fue aprobado por el Dr. Grzegorzewski.
2. Revisión de las necesidades físicas del Departamento de Anatomía y estudio del área de Administración del edificio de la Escuela de Medicina.
3. Asesorada por el Dr. S. Pí Suñer, de la Universidad de Panamá, iniciación de iguales estudios para el Departamento de Fisiología y Bioquímica.
4. Gestión, por medio del Consejo Universitario, ante la Embajada de los Estados Unidos para la venida al país del Dr. B. Horning, Consultor Técnico de la I.C.A.
5. Adjudicación de becas ofrecidas por el Gobierno de Francia para estudios especializados de futuros profesores de la Escuela de Medicina.
6. Colaboración con el Consejo Universitario en la solución de problemas relativos a la organización de la Escuela de Medicina.

Esto es cuanto se ha realizado, hasta Octubre de 1957, en los planes y organización de la Escuela de Medicina. Confiamos en que todo cuanto se ha hecho hasta el momento constituya el fundamento de la tarea por desarrollar en los años venideros.